



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 60

En la ciudad de China, N.L., siendo las 14:00 horas, del día 15 de abril del año 2021, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2018-2021 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 60, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta Anterior.
- 4.-Informe de Comisiones.
- 5.-Asuntos Generales.
- 6.-Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Héctor Javier Lozano González, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de China, N.L.; Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora; Prof. José Gabriel Torres López, Segundo Regidor; C. Rosalía Reyes Cano, Tercera Regidora; Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor; C. Martha Laura Pérez Quintanilla, Quinta Regidora; C. Mireya Gracia Tamez, Sexta Regidora y la C. María de Lourdes Martínez Quintanilla, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.

Como Tercer Punto en el Orden del Día. Lectura del Acta Anterior.  
El Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento da lectura al acta anterior, a lo que el Cabildo la aprueba por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



Pasando al Punto N° 4. Informe de Comisiones.  
No hubo comisiones por informar.

Pasando al Punto N° 5. Asuntos Generales.

El Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor, comenta que observó que se inició con el bacheo en las calles y avenidas.

Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que se está dando prioridad a las calles principales como Escobedo, Nicolás Bravo, Francisco I. Madero, así como en la Col. San Isidro, esperando terminar con el rezago.

La Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora, comenta que la calle Rifleros de China en la colonia San Isidro necesita de bacheo para que en lo posible se le dé seguimiento.

La C. Mireya Gracia Tamez, Sexta Regidora, menciona también que en la calle Álvaro Obregón en el cruce con la Avenida José Antonio González hay un bache grande cerca de la alcantarilla para que si es posible se le aplique carpeta, así como también por la calle Guerrero.

El Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor, menciona que años atrás se gestionaba ante PEMEX donativos de carpeta.

A lo que el Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, comenta que el donativo que se ha recibido por parte de PEMEX es carpeta caliente y esa no es muy viable para usarse para bacheo, que se utiliza más para recarpetear, pero que se continuara trabajando con la carpeta fría por lo pronto.

La Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora, pregunta si hay alguna información sobre la fecha para segunda dosis de vacunación covid-19.

*J.*  
*HO*  
*Glenda D Olvera*  
*Mardi Ramos Mtz*  
*Pain*  
*M*  
*R*  
*Y*  
*B*



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



El Profr. Héctor Javier Lozano González, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, menciona que aún no hay fecha, en las noticias mencionaron que están iniciando con segunda dosis en los municipios donde iniciaron con la primera dosis y quizá sea pronto, aquí en el municipio se aplicó la vacuna de Astra Zeneca, en cuanto se tenga algún dato de la fecha se les informará.

Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, comenta al Cabildo que aún se continúa con la pandemia covid-19 y previniendo algún repunte debido a las recientes vacaciones de semana santa, propone el siguiente acuerdo:

C. HÉCTOR JAVIER LOZANO GONZÁLEZ, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de China, Nuevo León, con fundamento en los artículos 60 y 92 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en carácter de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de China, Nuevo León, con fundamento en los en los artículos 14 fracción XI, 61, 62 y demás relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, emito la presente **DECLARATORIA DE EMERGENCIA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- R.*
- Glenda D. Olvera*  
*M. de la Cruz*
- Fern*
- M*  
*R*  
*M*  
*BS*
- Primero.** Que el pasado 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, comunicaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida, siendo hasta el 7 de enero de 2020 que las autoridades chinas informaron de la presencia de un nuevo coronavirus identificado como el posible causante.
- Segundo.** Que el día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por el brote de "COVID-19 (Coronavirus)" en China, que en ese momento sumaba más de doscientas muertes en ese país.
- Tercero.** Que en fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró pandemia el "COVID-19 (Coronavirus)" al comprobarse casos en diferentes países del mundo, reportándose al día 16 de marzo de 2020 casos confirmados en 151 países.
- Cuarto.** El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

- Quinto.** El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica, entre otras, suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020, con la salvedad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado instrumenten planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.
- Sexto.** El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".
- Séptimo.** Que del 30 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2020, se declaró emergencia en todo el territorio del Municipio de China, Nuevo León, a consecuencia del virus "COVID-19 (Coronavirus)".
- Octavo.** Que del 18 de enero al 15 de marzo de 2021, se declaró emergencia en todo el territorio del Municipio de China, Nuevo León, a consecuencia del virus "COVID-19 (Coronavirus)".

**CONSIDERANDO**

- I. Que en respuesta al brote del "COVID-19 (Coronavirus)" y en atención a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) resulta necesario e indispensable, adoptar medidas de prevención ante el contagio y propagación de este virus.
- II. Que en México hoy en día se han reportado más de 2,250,000 casos confirmados de "COVID-19 (Coronavirus)", de los cuales se han registrado más de 200 mil fallecidos, ubicando a Nuevo León en el 4to lugar en cuanto a casos confirmados (más de 120 mil) y defunciones (más de 9 mil).

*R.*  
*h*  
Glenda D. Olvera  
Ma. de Lourdes M.  
*P*  
*M*  
*R*  
*M*  
*BS*



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



- III. Que si bien es cierto, de acuerdo con datos de la propia OMS, varios países han demostrado que la transmisión de persona a persona se puede retrasar o detener; también lo es, que esto será posible siempre y cuando se tomen e implementen medidas de prevención, a fin de evitar su propagación y que los sistemas de salud se saturen y colapsen.
- IV. Que tomando en consideración las características e infraestructura del Municipio, y al ser visto como un importante destino para el comercio, la prestación de servicios, el empleo y la recreación pública, es necesario implementar una medida eficaz, con el objetivo reducir la propagación del "COVID-19 (Coronavirus)".
- V. Que tal y como lo dispone el Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, Nuevo León, el Consejo Municipal de Protección Civil es la Institución que tiene como fin proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural o humano.
- VI. Que recientemente el Consejo Municipal de Protección Civil evaluó la situación actual de municipio, en cuanto al re-brote del virus "COVID-19 (Coronavirus)", y determinó aprobar una nueva Declaratoria de Emergencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14 fracción XI, 61, 62 y demás relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, Nuevo León, se emite la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA**

**Primero.** Se declara la emergencia en todo el territorio del Municipio de China, Nuevo León, a consecuencia del virus "COVID-19 (Coronavirus)".

**Segundo. Identificación del alto riesgo, emergencia o desastre.** Se identifica como de alto riesgo, el virus "COVID-19 (Coronavirus)", al ser altamente contagioso de persona a persona y que puede resultar mortal.

**Infraestructura, bienes y sistemas afectables.** Que la infraestructura que pudiera considerarse susceptible de transmitir el "COVID-19 (Coronavirus)"; es toda aquella destinada a las funciones y servicios municipales.

**Determinación de las acciones de prevención y auxilio.** Se instruye a todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal para que:

1. Se suspendan la realización de eventos que particulares estaban contemplaba efectuar en alguno de los espacios públicos municipales.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Glenda D. Olvera  
Ma. del Rosario M...  
P...  
M  
R  
M  
BS



## H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



2. Se suspendan la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar.
3. Se suspendan el otorgamiento de permisos para eventos públicos y privados.
4. Se dejen sin efecto los permisos otorgados para la realización de eventos públicos y privados.

**Tercero. Suspensión de actividades públicas que lo ameritan.** Se instruye a todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal para que:

1. Suspendan la realización de eventos dirigidos a la población y/o a los servidores públicos.
2. Suspendan o restrinjan la prestación de servicios públicos directos a la población cuando estos representen un riesgo para la salud y no sean de urgente necesidad.
3. Se ordena el cierre de bares, cantinas, centros de espectáculos deportivos o recreativos, centros nocturnos, centros sociales, cervecerías, clubes sociales, discotecas, gimnasios y mercados públicos; además de que se monitoree evalúe y en su caso determine el cierre temporal de otros establecimientos como oficinas, empresas, comercios, hoteles, restaurantes bar, restaurantes, estéticas, lugares de culto religioso, entre otros.

**Cuarto. Instrucciones dirigidas a la población.**

1. Se ordena a todas las personas que, por cualquier motivo, residan, habiten o transiten por el Municipio a cumplir y coadyuvar en la implementación de las medidas previstas en la presente Declaratoria de Emergencia.
2. Las disposiciones previstas en la presente Declaratoria de Emergencia se harán extensivas en lo que corresponda a los organismos públicos descentralizados del Municipio.
3. Cualquier persona física o moral que se oponga, resista o dificulte la implementación de las medidas previstas en la presente Declaratoria de Emergencia será sancionada en términos de los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; estando facultada la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para utilizar la fuerza pública para hacer cumplir las determinaciones emanadas de la presente Declaratoria de Emergencia.

**Quinto. De la suspensión de recepción de documentos y tramites.**

Se suspenden la recepción de documentos e informes, visitas de verificación, atención al público en ventanilla, solicitudes de informes o documentos, así

*[Handwritten signatures and initials]*  
Glenda D. Olvera  
Ma de Faust m/b  
A  
M  
R  
y  
BS



## H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días referidos entre el 19 de abril y el 14 de junio de 2021.

### Sexto. **Transparencia y Acceso a la Información.**

Respecto de las solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la Información, se informa que se suspenden los plazos y términos para este sujeto obligado a partir del 19 de abril de 2021 y hasta el 14 de junio de 2021; así como en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, entre los que se incluyen tanto las solicitudes de acceso a la información, como aquellas para el ejercicio de los derechos ARCO, y los medios de impugnación respectivos, así como procedimientos de investigación, verificación, de imposición de sanciones y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En relación con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se omitirá la carga de información correspondiente a los meses de enero a junio de 2021, con motivo de la citada Declaratoria de Emergencia, y las anteriormente emitidas.

### Séptimo. **De las áreas funcionales.**

Se determine las medidas que considere necesarias para salvaguardar la salud de las y los servidores públicos del Municipio, previendo de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente:

1. Permanecerán operando de manera normal, las siguientes dependencias:
  - a) Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
  - b) Dirección de Protección Civil.
2. Operarán de manera parcial las siguientes dependencias.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Gloria D. Olvera  
Mardi...  
M  
R  
M



## H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



- a) Secretaría del Ayuntamiento
- b) Tesorería Municipal.

En ese sentido, se deberá de aplicar, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes acciones:

- Asistencia alternada entre el personal.
- En horario de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas.
- Solo con el personal esencial.

3. Operarán con acciones específicas las siguientes áreas.

- c) Caja Municipal (Treasurería Municipal)

En ese sentido, se deberá de aplicar, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes acciones:

- Asistencia alternada entre el personal.
- En horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- Solo con el personal esencial.

4. El resto de las dependencias estarán suspendidas las labores permanentes hasta nuevo aviso, salvo en los casos que se requiera de un asunto de suma urgencia, se deberá de aplicar, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes acciones:

- Reducir las jornadas de trabajo presencial.
- Autorizar mecanismos de trabajo desde casa.
- Modificar los días y horarios de labores.
- Adelantar periodos de vacaciones, entre otras.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.- DE LA VIGENCIA.** La presente Declaratoria de Emergencia entrará en vigor a partir del **LUNES 19 DE ABRIL DE 2021** y permanecerá vigente hasta el **LUNES 14 DE JUNIO DE 2021**; salvo que las condiciones que la originaron hayan concluido o disminuido y así lo determine el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.- DE LA DIFUSIÓN.** Comuníquese de inmediato la presente Declaratoria de Emergencia al Consejo de Protección Civil del Estado, además publíquese en el Periódico



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Tablero de Avisos del Municipio de China, Nuevo León.

Dado en el Despacho del Presidente Municipal de China, Nuevo León a los 15 días del mes de abril de 2021. Así lo acuerda y firma el C. HÉCTOR JAVIER LOZANO GONZÁLEZ, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de China, Nuevo León.

ATENTAMENTE  
"TRABAJANDO CON LIDERAZGO Y CORAZÓN"

C. HÉCTOR JAVIER LOZANO GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN

A lo que al ser puesto a consideración del Cabildo es aprobado por unanimidad.

El Profr. Héctor Javier Lozano González, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, menciona que en el periodo de semana santa estuvo tranquilo, se realizó vigilancia en el área de las Lajas y la Playita en la Presa El Cuchillo, no hubo mucha afluencia, debido a las condiciones climáticas que se presentaron estuvieron frescos los días y el tema de la pandemia aún continua.

Por último y no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 14:55 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria N° 60 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Héctor Javier Lozano González  
Encargado del Despacho de la  
Presidencia Municipal de China, N.L.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHINA, N.L.  
ADMON. 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
CHINA, N.L.  
ADMON. 2018-2021

Lic. Marco Antonio González Quintanilla  
Secretario del R. Ayuntamiento

Profra. Glenda Damaris Olvera González  
Primera Regidora

Glenda D. Olvera

Profr. José Gabriel Torres López  
Segundo Regidor

C. Rosalía Reyes Cano  
Tercera Regidora

Ing. Reynaldo Chapa Cantú  
Cuarto Regidor

C. Martha Laura Pérez Quintanilla  
Quinta Regidora

C. Mireya Gracia Tamez  
Sexta Regidora

Mireya Gracia T.

C. María de Lourdes Martínez Quintanilla  
Síndica Primera

María de Lourdes Martínez Quintanilla